

**REVISTA N° 3****Ano 2 - 1.º semestre de 1981 - p. 15-28**

## **Lenguaje, gramática y derecho**

**Norberto Luis Griffa**  
**da Universidade de Morón - Argentina**

Dentro de los refinados métodos de análisis que han surgido en este siglo en materia de ciencias sociales, me detendré particularmente en el tema de las gramáticas generativo transformacionales de Noam Chomsky. Es obvio que existiendo - una conexión tan íntima del derecho con el lenguaje, la incidencia de este tipo de teoría gramática sobre la ciencia jurídica, puede tener importantes consecuencias deducibles no sólo de la aplicación de estos postulados, sino a través de los propios conflictos que origina y que en alguna medida reeditan los de todas-las ciencias humanas.

Antes de iniciar el tema quiero hacer dos observaciones. Primero, señalar los postulados fundamentales de una teoría opuesta a la citada, como el punto de vista Behaviorista del lenguaje. Segundo, destacar un antecedente: la idea de la gramática universal en Husserl.

Con respecto a la teoría behaviorista tomaré tres mojones básicos para caracterizarla. En primer término siguiendo a Bertrand Russell (ver Bertrand Russell - Fundamentos de Filosofía - Ed. Castelana - Plaza S. Jesús S. A. - Barcelona 1974 - Capítulo 3º y 4º - pág. 71 y sig. y 99 y Sig.) coincidente con esta línea de pensamiento en cuanto a la naturaleza del lenguaje. diré que este resulta un ente físico y una actividad corporal. El hecho que sea una actividad del cuerpo, le otorga una falta de precisión y de límites ciertos. La actividad es un "continuo"; ofrece dificultades para una demarcación estricta. El lenguaje natural adolece en su raíz, de ese fenómeno llamado vaguedad.

El desarrollo de esa actividad corporal, en el acto de hablar implica la emisión de ondas sonoras. En el acto de oír hay una recepción de estas ondas con los inconvenientes físicos, propios de la comunicación. Además, el acto de leer se descompone en un hecho óptico y el de escribir tiene una estructura material, espacial.

En segundo lugar, el lenguaje funciona por medio de la relación estímulo respuesta. En la justificación de este ítem. se apela en gran parte al aprendizaje del lenguaje en los niños. Estos aprenden a reaccionar por efecto de las palabras antes que a usarlas. Claro está, que esta tesis nos plantea de inmediato el siguiente problema: qué clase de conducta se estimula al escuchar una palabra?. y, qué clase de situación estimula en el niño la conducta conducente a pronunciar una palabra?. El centro de esta cuestión se resuelve, por un principio vinculado a experiencias semejantes a las referidas con animales el hábito de producir sonidos se efectúa porque trae consecuencias agradables. A mayor satisfacción se originan conexiones más fuertes, y a menor satisfacción conexiones débiles. Por supuesto, el máximo de satisfacción intensifica el hábito mediante la ejercitación continua, desarrollándose hasta lograr posibilidades de sucesivo perfeccionamiento. - Finalmente, el aspecto propiamente significativo, se conecta con la ley; de asociación. El niño comprende el significado de los sonidos, o de los conjuntos de sonidos (fenómenos que puede estar presente o no, en la descripción anterior) en una forma semejante a los procesos de asociación corporal. Se establece una relación entre sonido y objeto. El niño puede llegar así, a reaccionar ante la palabra, como al comienzo lo hacía frente a la cosa material.

La teoría chomskiana, como veremos luego, difiere en forma diametral, en cuanto a la forma de explicar al proceso de aprendizaje del lenguaje en el niño.

Vamos ahora al enunciado antecedente. Por supuesto, en materia de antecedentes podríamos traer a colación otros más remotos, incluso anteriores a las gramáticas de Port Royal. Sin embargo, las conclusiones a las que arriba Husserl resultan una buena propedeútica filosófica para la cuestión que tratamos. En la cuarta investigación lógica (la diferencia entre las significaciones independientes y no independientes y la idea de la gramática pura <sup>(2)</sup>) Husserl arriba a un punto culminare de su idea de significación: la demarcación del campo entre a l sentido y el sinsentido. Previamente, antes de definir esta esfera, es preciso no confundir el sinsentido y el contrasentido. El contrasentido, aunque en una primera intuición no parezca así, se mantiene en la esfera de las expresiones "con" sentido.

En los casos de contrasentidos las significaciones parciales de una expresión cualquiera, no se compadecen de la unidad significativa de la misma <sup>(3)</sup>. Hay una incompatibilidad objetiva (referência al objeto o al estado de cosas) como por ejemplo, si se habla de un cuadrado redondo o de un triángulo de cuatro lados. Podemos distinguir a su vez dos tipos de contrasentidos: a) Un contrasentido formal o analítico violatorio de las categorías puras de significación que tienen validez formal a priori para toda la objetividad en general, como el principio de identidad y b) Los casos de contrasentido material o sintético que se refieren a ejemplos del siguiente tipo: "Hierro de madera", "círculo cuadrado". etc.

Cuándo se produce el sinsentido entonces?. Cuando no hay posibilidad alguna de significación unitaria en la expresión. No existe significación posible, como en el caso que dijéramos "Atengo lo por", "lo en bueno era", etc. En la primera situación, había una compatibilidad de la representación - (sinsentido).

El origen de esta última incompatibilidad, se encuentra en la violación de las leyes de enlace gramatical entre las diferentes partes de la expresión. Para Husserl el campo del sinsentido se define por una alteración de las leyes de la compatibilidad gramatical. Se está frente a un conjunto de palabras que cada una tiene sentido, individualmente, pero no en conjunto.

Por lo menos en este aspecto, el significado de las expresiones, se encuentra sujeto en última instancia a la legalidad impuesta, por un conjunto a priori de reglas de enlace de las diferentes significaciones parciales (morfología de la significación). Estas leyes gramaticales permiten demarcar la esfera del sentido sinsentido, de tal manera que el valor de significación de un juicio ordinario de la forma S es p, está conectado con la adecuación a la correcta estructura morfológica, y determinante de las posibilidades de juicio como tal. Esta morfología de las significaciones es la gramática pura a priori. Tiene un carácter puramente analítico, sin referencia a un objeto-verdadero o falso e implicante de una estructura ideal formal de la significación, que define a su vez la posibilidad misma del pensamiento. Lo gramatical sería fundante de la lógica del pensamiento. A partir de un conjunto de reglas específicas y de una forma predicativa originaria (el juicio categórico S es P), es posible constituir infinitas formas mediante la derivación y *modalización*, que serían operaciones modificatorias de esa forma primitiva.

Por ello, Husserl puede afirmar: "..... en la lógica pura de las significaciones, cuyo fin supremo consiste en establecer leyes de validez objetiva de la significación, hasta donde esta validez tenga condicionada por la pura forma de las significaciones, - el fundamento necesario lo constituye la teoría de la estructura esencial de las significaciones y leyes de su formación". (Husserl, Edmund. Investigaciones Lógicas. Cuarta Investigación. Edición castellana. Selecta de Revista de Occidente, Madrid 1967 - p. 129/130).

En conclusión: Husserl plantea la posibilidad misma de las significaciones, a partir de la estructura morfológica, de

las expresiones, dentro de lo que llamariamos una lógica muy amplia del pensamiento. Establecida la estructura original (S es p) se puede deducir un sistema infinito de combinaciones, através de operaciones mentales, transformadoras de esa forma original que descubriera las condiciones necesarias de cualquier juicio significativo. Al fin y al cabo las condiciones del pensar.

Me he extendido demasiado en este preámbulo. Por eso, conviene entrar directamente en nuestro tema.

En concordancia con algunas de las consecuencias del pensamiento Husserliano ya señaladas, destaco la importancia que tiene para Chomsky el hecho ya indicado por von Humboldt de que cada lengua, no obstante disponer de un número finito de fonemas, morfemas y reglas, posibilita la formación de un número infinito de creaciones. Cuestión emparentada con la trascendente nota de creatividad que posee el lenguaje.

Su teoría juega con tres componentes básicos de la lengua: el semántico, el fonológico y el sintáctico. En relación al primero, el diccionario proporciona ya un significado a los elementos léxicos de la lengua, de manera que a cada unidad mínima con función sintáctica, se lo puede atribuir una interpretación semántica.

El componente fonológico resulta ser la estructura sonora y el componente sintáctico será la estructura interna de las infinitas creaciones de la lengua, cuyas características describiremos a continuación.

Para Chomsky, estos tres elementos no son campos de describir, de una forma semejante e los objetos de las ciencias naturales. Por el contrario, pretende lograr una teoría explicativa del funcionamiento del lenguaje no meramente descriptiva y clarificatoria. Generalmente éstem se estudia, por lo menos a nivel de lenguajes naturales con gran preeminencia del lado semántico, en cambio aquí se invierte la relación: el componente sintáctico, será determinante del semántico.

Mientras en el análisis de la gramática estructural, la creación se descompone en sus diferentes partes, fonemas, morfonemas, palabras, etc., en las gramáticas generativas se buscan las articulaciones y nexos de la estructura profunda de las mismas. Se distingue entre una estructura profunda y otra superficial. La estructura superficial de la oración, tal como se apesenta a nivel fonológico, puede elaborarse de una manera muy distinta a partir de la estructura profunda. Oraciones diferentes en la estructura sintáctica superficial, tienen sin embargo sentidos semejantes; baste al respecto, pasar una oración cualquiera a la voz pasiva.

La pregunta que surge de inmediato es. Como se encuentran imbricadis estos dos estadios del lenguaje?

La relación entre la estructura profunda y la superficial se produce, como resultado de una serie de operaciones reales del entendimiento, que establece un sistema de combinaciones entre los elementos léxicos y sintácticos de la lengua cuyo nombre es el de "transformaciones". Este sistema, es un conjunto de reglas que "transforman" los marcadores de frases en otras, mediante el cambio de lugar de sus elementos, la añadidura y la eliminación. A través de este sistema finito de reglas transformacionales, se generan infinitas frases susceptibles de interpretación semántica. De nuevo, insisto, este es rasgo de creación que lleva insisto el lenguaje en su propia naturaleza.

A manera de ejemplo, se puede citar el tradicional caso que trae a colación el mismo Chomsky <sup>(4)</sup> de la oración "Dios invisible creó el mundo visible" y que tiene su origen en la gramática de Port Royal. Al respecto, con independencia del análisis gramático-estructural de la oración que se mantiene en el esquema sujeto-predicado, penetrando en su estructura profunda encontraremos tres proposiciones diferentes: "dios es invisible". "él creó el mundo" y "el mundo es visible".

El descubrimiento de las estructuras profundas, no sólo determina un poderoso avance del campo sintáctico, sino como dijéramos determina el componente semántico. Tomemos una expresión como "la persecución de los guerrilleros" Evidentemente adolece de ambigüedad: los perseguidos son los guerrilleros o éstos resultan los perseguidores?. Si no se apela a la reformulación del texto, a la paráfrasis para interpretar su significado dentro de una; esfera puramente lingüística, se puede recurrir a su estructura profunda: entonces encontraremos que existen por lo menos, dos lecturas posibles de la oración. Una, en la cual los guerrilleros funcionan como sujeto y en la otra como objeto. Así la ambigüedad, de que adolece la oración esta dada a nivel gramatical, por los marcadores de frases determinantes de oraciones distintas; no obstante que en la estructura superficial las transformaciones convergen en un mismo marcador. Por supuesto, que un análisis de este tipo no surge de la descomposición estructural de la oración en sus elementos integrantes, pudiese mantenerse en el ámbito superficial exclusivamente.

Además, y como ejemplo de la preeminencia del elemento sintáctico, tenemos el principio de las restricciones gramaticales. Cuando Chomsky se refiere a las gramáticas de estados finitos, hace notar que cada uno de los estados por los que pasa, es restrictivo en cuanto a la selección de la palabra que le corresponde seguir en la oración <sup>(5)</sup>. En este orden de ideas, es razonable deducir que para determinar el sentido o referència de una palabra, es preciso remitirse a su presentación sintáctica: además, como Chomsky trabaja con lenguajes naturales, (no tienen contextolibre), al descubrir la significación de una palabra es prácticamente necesaria su inserción en el encuadre sintáctico. En tal caso, observaremos que existen ciertas restricciones selectivas, aplicables a la palabra en relación a la estructura sintáctica en la cual se ubica. Por ejemplo, al descubrir la significación de "Hit' (golpear), sin duda tendremos que describir el agente y el objeto de la acción, en términos de las nociones sujeto y objeto las cuales deben ser analizadas, a lo que parece, como nociones puramente formales pertenecientes a la teoría de la sintáxis. (Chomsky, Noam. Estructuras sintácticas. Ed. castellana - Siglo XXI, 1974 - pags. 123/124). En igual sentido y dentro de la terminología jurídica Roberto Vernengo, en su "Interpretación literal de la ley" (Ed. Abeledo Perrot. Buenos Aires) hace una muestra de las reglas selectivas, correspondientes a la palabra "obligatorio".

Antes de terminar, quiero establecer algunas consecuencias importantes de la teoría. Empezaré a partir de la diferenciación entre las gramáticas transformacionales y el Behaviorismo, cuyas características salientes indiqué al comienzo. El punto central de la divergencia se puede observar a través de la forma en que para ambas teorías, se efectúa el aprendizaje del lenguaje en los niños. Mientras el Behaviorismo, relaciona éste con un sistema físico de estímulos y respuestas, ejercitación y asociación, Chomsky observa que hay una asimetría entre el "conocimiento lingüístico" y la experiencia realizada por el niño, en el período de la adquisición de la lengua. Esta asimetría radica, en que la lengua es una estructura innata de el entendimiento humano. El conjunto de reglas sintáctico-generativas emergentes de la aparición de la estructura profunda de las oraciones, es una propiedad de la mente humana. La lingüística pasa a ser un capítulo de la psicología <sup>(6)</sup>.

A diferencia de la explicación conductista, el niño, cuando aprende el lenguaje pone en funcionamiento un sistema teórico total e innato que opera como una capacidad de su mente, con independencia de la mayor o menor inteligencia. Un individuo, solo puede aprender un lenguaje, mediante la internalización de tales reglas.

Con esto se replantea el enfrentamiento histórico de las "ideas innatas de Descartes" <sup>(7)</sup> y la "tábula rasa" de Loocke; siempre y cuando nos remitamos a la filosofía griega. Si bien Chomsky alude a Descartes, tal similitud radica más en el principio del innatismo, que en su contenido. En el caso de las estructuras sintáctico-generativas, lo innato, sería solamente un sistema categorial de estructuras sintáctico-generativas como propiedad universal de la mente humana.

Evidentemente con semejantes postulados, nos acercamos al ideal Husserliano de la gramática universal. Husserl

lo formula pero no lo desarrolla, aunque en sentido coincidente con Chomsky, piensa en un sistema de reglas a priori, fundado en las categorías universales de la conciencia.

En el contexto de la teoría se apareja una distribución casi obvia: la separación entre *competência* y actuación. La competencia es el sistema de reglas y principios innatos, que representa el momento cognocitivo, mientras que la actuación es el uso que el hablante ajerce del conocimiento, el uso real del lenguaje. Para ello, Chomsky puede afirmar que la gramática generativa, no adopta ni el punto de vista del hablante ni del oyente. "Es más bien, una descripción, en los términos más neutros posibles, del conocimiento poseído por el hablante-oyente y puesto en uso en el discurso normal. Una gramática generativa es una teoría de la competencia" (Chomsky, Noam. Estructuras sintáticas. Edición castellana - Siglo XXI. 1974 - pág. 6). Estas dos categorías se equiraran a su vez, a otras dos: las de gramaticabilidad y aceptabilidad. La primera, se vincula a las oraciones generadas por la gramática de la lengua e internalizadas por el hablante. (A las oraciones gramaticales). La segunda se refiere al uso que el hablante efectúa de la lengua. Evidentemente en el uso de la lengua, la gramaticalidad de las oraciones es un factor importante de su aceptabilidad, pero entre las condiciones de aceptabilidad, intervienen elementos distintos que los exclusivamente gramaticales. Esto quiere decir, que no hay un correlato simétrico entre la gramática y el uso. Una oración puede ser aceptada como natural por el hablante y sin embargo, tener un nivel dudoso de gramaticalidad. Existe una diferencia entre el uso y el conocimiento. Si establecemos ahora, una vincuiación entre esta clasificación de competencia y actuación y la formulada por de Saussure entre lengua y habla<sup>(8)</sup>, notaremos que se equiparan. Sin embargo, las consecuencias de la teoría Sussoriana son diferentes; mientras la lengua representa el momento sincrónico, sistemático, el habla es el momento diacrónico-histórico. Se establece una relación entre estos dos momentos, no solo desde la lengua al habla, sino desde el habla a la lengua. El momento del uso implica la transformación del sistema. En cambio, en Chomsky, la gramática se atiene exclusivamente a la "gramaticalidad". Se recorta de la actuación. Formula una teoría pura no contaminada con los hechos, pero con una característica peculiarísima, la teoría es el sistema de reglas que se encuentra en la mente humana y que el niño posee para poder efectuar los actos del habla. El niño aprende el lenguaje, en la medida en que desarrolla una teoría-competencia programada en su cerebro. Por supuesto, esta operación de aprendizaje implica un conocimiento de la competencia bastante extraño, pues tiene una naturaleza inconsciente.

En este caso, cual es la función del lingüista?. El lingüista hace explícito (conciente) el sistema de reglas internalizadas por el hablante (inconciente). El lingüista actúa en dos estadios dentro de las gramáticas concretas, particulares; correspondientes a lengua específicas y dentro de una gramática universal, determinante de los caracteres necesarios para cualquier gramática específica.

De acuerdo a este esquema, adquiere gran relevancia la estructura formal del lenguaje. Se tiende al encuentro de la *mathesis universalis*. Lo sintético formal opera como un esquematismo de la significación de las palabras y de la funcionalidad que estas cumplen en la vida social. No solo eso, sino que además, resulta determinante del ámbito semántico y una explicación de la naturaleza de la *inteligência* humana.

Una teoría semejante daría cuenta de las ideas platónicas, como puras y primitivas formas condicionantes de la inteligibilidad. Las estructuras sintáticas operan como formas universales, que posibilitan no solo el lenguaje humano, sino que ellas mismas son el despliegue de una "inteligência".

Desde luego, una Presentación de este tipo nos llevaría a pensar, en un idealismo Chomskiano, lo cual no sería ubicar la teoría en su justo término. Chomsky no habla de una inteligencia suelta, independizada del mundo material, sino del cerebro del hombre. Busca un sistema matriz como parte de la composición material.

A esta altura ustedes deben estar preguntándose, sobre como se produce este sistema. Creo que es preciso distinguir dos cuestiones, una está ligada al hecho que la misma estructura innata es productiva: genera las

oraciones de la lengua. transformando una estructura latente en otra patente. Esto nos puede recordar algunos planteos de Piaget en psicología, cuando dice: "... Toda génesis parte de una estructura y culmina en otra. Pero reciprocamente, toda estructura tiene una genesis". (Las nociones de estructura y genesis. Ed. castellana. Proteo. Buenos Aires. 1969. pág. 245). La estructura latente, descubre la genesis de la estructura patente.

También podemos preguntarnos, sobre la producción del conjunto de reglas generativas del sistema. Cómo se genera el sistema generativo?. Porque desde el planteo anterior. la generación se establece a partir de un sistema dado. Entonces, cabe interrogarse sobre el sistema mismo. Chomsky en su obra "El lenguaje y el entendimiento" (Edición Castellana Seix Barral. Barcelona 1971 - pág. 143/144) considera que la psicología, en su rama lingüística, debe no solo descubrir el esquema innato del lenguaje, sino pasar luego al estudio de la interacción organismo-medio ambiente y establecer como funcionan frente a este tipo de estímulo. Por fin correspondería indagar, los fundamentos de la coherencia entre la gramática generativa postulada y los datos de los sentidos.

A pesar de esta remisión, en segunda instancia al medio ambiente, etc.. cuando se postula un esquema innato, hay en el fondo una cancelación a la pregunta formulada en segundo término. En el sistema de Chomsky hay una generación intrasistémica, pero dicha pregunta tiene un sentido extrasistémico, al que se responde: el sistema es innato.

De esta manera, se establece un acercamiento al problema kantiano sobre los límites del conocimiento. La postulación de un esquema innato. no solo demarcaría los límites del lenguaje sino de la inteligencia, y ésta aparecería como una competencia determinada fuera de cualquier contexto histórico.

En el caso del lenguaje, el conjunto de reglas instauro dicha competencia. dentro de cuyos límites puede movilizarse el hablante. Es en este sentido que se ha sustentado que para Chomsky, el hablante es hablante por su lengua<sup>(9)</sup>. Esta afirmación, puede ser corroborada con dos características de la teoría. Primero, porque tal como dijéramos con anterioridad entre la competencia y el uso, elemento determinante es la competencia. El uso a su vez, se define por su mayor o menor acercamiento al sistema, y por supuesto por otros ingredientes (quizás de tipo social) no explicitados. Segundo, porque como consecuencia razonable de estas premisas, al separarse lo lingüístico del uso real del lenguaje, Chomsky postula un hablante ideal, de la misma forma que Husserl pensaba en una conciencia universal.

La separación tajante entre el uso y la competencia desconecta del uso social y opaca la relación lenguaje y sociedad y la forma en que aquel se produce dentro de ésta. si bien, es preciso hacer algunas consideraciones; Chomsky realiza una remisión a la psicología, de forma tal que intrasistémicamente, si la estructura lingüística es también estructura de la inteligencia, las diferentes formas de selección del material sintáctico por los individuos, sería indicativa de características de la inteligencia misma?. Incluso, las distintas gramáticas correspondientes a las diferentes lenguas, responderían a tipos psicológicos diferentes?

Una línea de estudio puede guiarnos a la relación entre las estructuras mentales y la naturaleza biológica del hombre; sería remitir el esquema mental a la biología humana. Otra derivación posible, establecería la conexión entre dichas estructuras y lo inconsciente.

En rigor, esta manera de abrir las gramáticas generativas a ciertos espacios de la investigación, sigue manteniendo en pie el conflicto entre la estructura y el uso. Entre la competencia y la "performance". Sin embargo, es factible pensar que por estos senderos se viabiliza un encuentro con ciertos puntos básicos, del intelecto humano, cuyo manejo puede responder a caracteres psíquicos. O ser propios del ámbito social en que se desarrollan; aun; que sin lugar a dudas, esta clase de análisis excede por ahora, el marco de la teoría.

La desvinculación del uso histórico del lenguaje, se correlaciona con el divorcio de las gramáticas transformacionales, de la funcionalidad, del lenguaje en la comunicación. Desaparecen así, las conexiones de la palabra con el complejo situacional y con la intencionalidad de los interlocutores. Se desconecta una área muy importante, cuyo espectro puede ampliar el estudio de la lengua a ciertas formas en expresión, como los gestos, el silencio, etc.

Precisamente, estas cuestiones ligadas a la funcionalidad del lenguaje, facilitan ciertos análisis reveladores de algunos problemas no tan inocentes, relativos a la disposición de la sintáxis de la lengua. Herber Marcuse habla al respecto del cierre del universo del discurso (el hombre unidimensional, Edición castellana Seis Barral, Barcelona 1969, pág. 114) indicando que en cierto tipo de sociedades, el lenguaje pierde el proceso de mediatización en la conciencia, donde se producen etapas de evaluación cognocitiva. El significado, tiende a identificarse con las funciones de las cosas. Lo ontológico se define por la funcionalidad. En la articulación de este tipo de lenguaje cumplen un papel preponderante la disposición de sus términos, "... todos tienen en común una alejamiento y contracción de la sintáxis que limita el desarrollo del significado, creando imágenes fijas que se imponen a sí mismas, con su abrumadora y petrificada concreción" (Marcuse, Herbert. Obra citada - pág. 121).

Encontramos en este texto dos notas relevantes las sintáxis tiene su propia significación, independiente del contenido semántico. Es posible realizar una interpretación sobre esas disposiciones de los términos, a nivel del uso que se hace dentro de ciertas formas sociales.

Así como la remisión a la Psicología, abrió un panorama a la investigación sobre el carácter y tipología de la inteligencia, en este caso, las formas sintácticas son motivo de reflexión como producto de ciertas configuraciones sociales reveladoras del uso ideológico de las mismas.

Además, Marcuse considera la subordinación y empañamiento del componente semántico, como una característica del lenguaje de una sociedad no solamente y opresiva sino destructora.

Considero que la tecnatización de la semántica? dentro del chomskismo tendrá seguramente nuevas formulaciones, pero tal como se estableció hasta aquí, el sentido de las oraciones resulta de una interpretación del componente sintáctico.

Con un criterio inverso, John Searle hace notar (la revolución de Chomsky en lingüística. Edición castellana Anagrama - Barcelona 1973 - Pág 39) que aún en los casos de oraciones bien construidas es necesaria la introducción de conceptos semánticos, independientes de los sintácticos. "Por ejemplo, la oración John llamó a Mary republicana y entonces ella lo insulta a él, es una oración bien construida, solamente si suponemos que los participantes consideran insultante, le llamen a uno republicano".

Desde esta perspectiva es factible proponer como hipótesis, que así como se postula un sistema sintáctico a priori, se puede encontrar dentro de cada cultura un universo semántico. Las significaciones, no solo buscarían su forma de expresión adecuada, sino que dentro de ellas, se podrían encontrar el sistema de los elementos semánticos de la cultura, productores del resto de las significaciones y producidos a partir de esa cultura histórica. Por ejemplo parece que las relaciones de producción, de familia, etc.. demuestran un análisis de los conceptos básicos latentes en la cultura, reproducidos luego en todas las estructuras cognitivas, emocionales y prácticas de la sociedad. Esto sería desarraigar la teoría del lenguaje del puro formalismo, para establecer una generatividad entre el uso y la competencia, entre lo semántico y lo sintáctico.

La unidad de lo expresado hasta ahora y el derecho surge con neta claridad, como dijéramos al comienzo, el sistema de normas jurídicas es un lenguaje. Mientras Kelsen y von Wright, han abierto una brecha lógica dentro

del lenguaje jurídico que permite visualizar la estructura lógico formal de las ciencia jurídica; la aplicación de las gramáticas generativas facilitaría un: análisis gramático formal de las normas. Se establecería una relación entre las normas presentadas en su lenguaje natural y el sistema sintático profundo.

Para aplicar este análisis derecho, tiene en principio que hacerse, con la ciencia de las limitaciones y problemas que suscita a nivel epistemológico. En particular, porque se margina una arista rica en explicaciones, como la teoría de la comunicación, la cual resulta de importancia para interpretar el lenguaje del derecho. Porque empalidece el componente semántico, cuando gran parte del contenido ideológico de las normas se explica a través de la semántica de los enunciados normativos. Porque el derecho, mediante la búsqueda pura de las sintáxis de su lenguaje, se desvincula del ser social. En este aspecto, el lenguaje jurídico podría funcionar como "extraño" a su propia pertenencia. Extraño al quien, al donde y cuando se produjo, reducio a un exquisito conjunto de formas matemáticas desprovistas de significado real, para el mundo y la historia donde hen nacido. Una especie de arqueología oesteológica. Porque en definitiva, las cuestiones de interpretación de las normas, a través de su análisis sintático se resuelven a un nivel exclusivamente literal, lo cual implica adoptar un criterio muy concreto sobre este tópico. No sólo sugiere una regresión a la ideología desarrollada alrededor del Código Napoleón, sino porque también, vuelve a poner sobre el tapete la vieja cuestión; sobre qué es lo que se interpreta: las normas jurídicas o la conducta humana?

Hechas estas salvedades, considero importante para finalizar, insistir en dos cuestiones. a) Tal como lo dijera Vernengo en una obra citada anteriormente, en el acto de interpretar la ley, juegan un papel clave las sustituciones efectuadas por el intérprete, a nivel sintáticos y de acuerdo sus motivaciones subjetivas, siempre dentro del esquema sintático condicionante <sup>(10)</sup>. Estos da idea, de la apertura de la teoría y de lo injusto de ponerle una etiqueta definitiva. La estructura sintática no importa entonces, un mero descubrimiento formal y punto, sino que remite a las estructuras síquicas y quizás a las sociales.

Por todo ésto. suena un tanto exagerado Augusto Ponzio (Gramática Transformacional y ideología política - Edición castellana Nueva Visión. Fichas 1974. pág 28) cuando parafraseando un texto de Rossi-Landi sostiene que: " ... la descripción chomskyana de la competencia y de la actuación lingüística reproduce la condición del sujeto hablante alienado, en el cual se refleja la manipulación que el sistema socioeconómico ejerce sobre él". b) No hay que olvidar tampoco, que la ciencia efectúa explicaciones dentro de ciertas áreas, resaltando a veces ciertos aspectos en desmedro de otros. Por ello es Preciso, no absolutizar cada descubrimiento e incertarlo como receta definitiva, dentro de todos los campos del conocimiento humano.

En la ciencia hay niveles de análisis, aplicables a ciertos ámbitos y para el logro de ciertos objetivos precisos. Hay teorías que son englobadas en otras teorías más explicativas y asú sucesivamente. El problema central radica en ubicar los limites epistemológicos, dentro de los cuales se ueve cada una de ellas.

## NOTAS

2) Husserl Edmund - Investigaciones Lógicas. Ed. Castellana - Selecta Rav. de Occidente - Madrid 1967 ver 1º Investigacion - Tomo I pag. 315 y sig. y 4º Investigacion Tomo II pag. 95 y sig.

3) Husserl E. 4ta. Investigacion. Ed. citada - pags. 127 y 128.

4) Chomsky Noam. El lenguaje y el Entendimiento - Ed. castellana Seix Barral, Barcelona 1971 - pags 33 y 34.

5) Chomsky Noam - Estructuras Sintáticas - Ed. castellana - Silogé XXI 1974 - Pág. 6) Peregrin Otero, Carlos. Introducción Chomsky - En estructuras sintaticas. Ed. castellana O Siglo XXI - México 1974. Pág.



## XVII.

7) Descartes René. Meditaciones metafísicas. Ed. castellana. Editorial Sudamericana Buenos Aires 1967 (Meditación 3ra. Pág. 236 y sig)

8) De Saussure Ferdinand. Curso de Lingüística General Ed. Castellana Lozada S.A. Buenos Aires 1975. ver pags. 175 y sig. Y231 y sig.

9) Ponzio Augusto. Gramática Transformacional e Ideología Política - Edición castellana Nueva Visión - Fichas 1974.

10) Vernengo, Roberto J. La interpretación literal de la ley. Edición Abeledo Perrot - Buenos Aires 1971. pág. 98 y 99.